



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/38/PV.76

5 diciembre 1983

ESPAÑOL

---

Trigésimo octavo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 76a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 30 de noviembre de 1983, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. ILLUECA (Panamá)  
más tarde: Sr. SILWAL (Nepal)

- Cuestión de Namibia [36] (continuación)
  - a) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
  - b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
  - c) Conferencia Internacional en Apoyo a la Luchra del Pueblo Namibiano para la Independencia: informe de la Conferencia
  - d) Informes del Secretario General
  - e) Proyectos de resolución

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-750.

Se abre la sesión a las 11.00 horas.

TEMA 36 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE NAMIBIA:

- a) INFORME DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA (A/38/24);
- b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/38/23 (Parte V), A/AC.109/743, 744 y 748);
- c) CONFERENCIA INTERNACIONAL EN APOYO A LA LUCHA DEL PUEBLO NAMIBIANO POR LA INDEPENDENCIA: INFORME DE LA CONFERENCIA (A/CONF.120/13);
- d) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/38/183 y Add.1 y 2, A/38/525);
- e) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/38/24 (Parte II) y Corr.1)

Sr. SILWAL (Nepal) (interpretación del inglés): Han pasado 17 años desde la terminación del mandato de Sudáfrica sobre Namibia y doce desde que la Corte Internacional de Justicia emitió la histórica opinión consultiva del 21 de junio de 1971 sobre esta cuestión. Por lo tanto, es motivo de gran preocupación que Sudáfrica siga ocupando ilegalmente a Namibia, desconociendo los deseos de la comunidad internacional, expresados en diversas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Mi delegación reitera nuestro apoyo a la lucha del pueblo namibiano por la libre determinación y la independencia, en una Namibia unida, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la Declaración sobre los principios del derecho internacional, referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, y otras declaraciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

De acuerdo con las resoluciones 2145 (XXI) y 2248 (S-V) de la Asamblea General, Namibia es responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Esta responsabilidad singular se ejerce por intermedio del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que es la única Autoridad Administradora legal del Territorio.

Mi delegación comparte la profunda preocupación de la comunidad internacional por el rápido agotamiento de los recursos naturales de Namibia, en violación del Decreto No. 1 promulgado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Esta explotación constituye otro obstáculo más para la independencia inmediata de Namibia y pone en peligro su eventual independencia económica.

El pueblo de Namibia ha estado librando una heroica lucha por la independencia nacional bajo la dirección de su único representante, la South West Africa People's Organization (SWAPO). Esta lucha se lleva a cabo frente a represiones masivas y despiadadas de Sudáfrica. La extensión del sistema aborrecible del apartheid de Namibia y las violaciones burdas y sistemáticas por el régimen racista de los derechos humanos del pueblo namibiano han sido condenadas con justicia por esta Organización. De modo similar, las Naciones Unidas han declarado que los intentos de Sudáfrica de destruir la integridad territorial de Namibia son ilegales y carentes de validez.

En sus esfuerzos evidentes de desafiar la voluntad de la comunidad internacional, Sudáfrica ha persistido en aplicar la política de escalamiento militar masivo en Namibia. Ha recurrido al servicio militar obligatorio para los namibianos y a su reclutamiento y adiestramiento para formar ejércitos tribales. Nepal condena enérgicamente los actos persistentes de agresión lanzados desde el Territorio de Namibia contra los Estados africanos vecinos y especialmente contra Angola. Mi país apoya los esfuerzos de los Estados africanos meridionales, para salvaguardar su independencia nacional y su integridad territorial y se suma a las demandas de que las fuerzas sudafricanas se retiren en forma inmediata e incondicional de Angola.

La comunidad internacional ha dado un apoyo pleno y firme a las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad, como única base de una solución pacífica de la cuestión namibiana. Podría recordarse que, en cumplimiento de la exhortación formulada en la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados y por la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Consejo de Seguridad se reunió en dos ocasiones este año para considerar nuevas medidas a fin de acelerar la aplicación de su resolución 435 (1978), que contiene el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. En su informe al Consejo de Seguridad, que presentó en cumplimiento de la resolución 532 (1983) de ese órgano, el Secretario General observó que

"nunca hemos estado más cerca de una solución definitiva en cuanto a las modalidades de la aplicación de la resolución 435 (1978)." (S/15943, párr. 24)

Dijo también:

"Sin embargo, la posición de Sudáfrica respecto del retiro de las tropas cubanas de Angola, como requisito previo para la aplicación de la resolución 435 (1978) ... sigue haciendo imposible que las Naciones Unidas comiencen a llevar a la práctica su plan." (Ibid., párr. 25)

Hace aproximadamente tres años, en las conversaciones de Ginebra previa a la aplicación, Sudáfrica sabotó la ejecución del plan de las Naciones Unidas vinculando la independencia de Namibia a su acusación de falta de imparcialidad de la Organización para supervisar dicho plan. Ultimamente Sudáfrica ha recurrido a la táctica de vincular el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia nacional con una cuestión extraña a las del plan de las Naciones Unidas.

Muchos dirigentes mundiales hablaron en el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General sobre la necesidad imperiosa de restablecer el prestigio y la autoridad de las Naciones Unidas. Han advertido que si se permite que la ilegalidad e inmoralidad de Estados como Sudáfrica paralicen la búsqueda colectiva de la justicia, la equidad y la libertad, ello traerá ominosas consecuencias. La burda injusticia a que se somete al pueblo namibiano y la flagrante agresión perpetrada contra la región por la Sudáfrica racista tienen profundas consecuencias para la paz y la seguridad no sólo del Africa meridional sino de todo el continente africano.

Por lo tanto, mi delegación insta al Consejo de Seguridad a fijar un plazo para que Sudáfrica anuncie su disposición a aplicar el plan de las Naciones Unidas. Si Sudáfrica, nuevamente, no se pronuncia en el plazo fijado por el Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta la amenaza que plantea a la paz y la seguridad internacionales su continua represión del pueblo namibiano, su incumplimiento de las numerosas resoluciones adoptadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y su reiterada negativa a acelerar la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) de este órgano, para la pronta independencia de Namibia, el Consejo debe responder en forma positiva a las demandas de la comunidad internacional, adoptando las medidas adecuadas como lo dispone el Capítulo VII de la Carta.

Sr. MARIN BOSCH (México): La cuestión de Namibia es un recordatorio constante de lo difícil que es lograr el cumplimiento de los principios fundamentales de las Naciones Unidas cuando existe un país con poderío militar y apoyo abiertos y encubiertos necesarios para imponer su voluntad e intereses. Pero también es una muestra de la determinación de la gran mayoría de la comunidad internacional por alcanzar el cumplimiento de los principios elementales e inmutables sobre los que se ha construido la sociedad internacional contemporánea.

Es paradójico que en este caso, en el que la comunidad internacional presenta una posición tan uniforme con respecto al derecho que tiene el pueblo namibiano a la libre autodeterminación, aún se requieran esfuerzos tan tenaces y prolongados para vencer los obstáculos que se han impuesto.

El Consejo de Seguridad aprobó en 1978 la resolución 435, que constituye la única base internacionalmente reconocida para lograr la descolonización de Namibia. Mi delegación se ha manifestado en múltiples ocasiones en contra de cualquier medida que altere, califique o condicione el contenido de las decisiones de las Naciones Unidas con respecto a este Territorio, pronunciándose además por su aplicación inmediata.

El Secretario General informó al Consejo de Seguridad que nunca se ha estado más cerca de una solución definitiva sobre las modalidades para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, pero que Sudáfrica ha impuesto un nuevo requisito previo para proceder en el Plan de las Naciones Unidas, a saber, el retiro de las tropas cubanas de Angola.

Esta nueva condición de Pretoria se impone conjuntamente con acciones de desestabilización, injerencia, agresión y ocupación, que hacen necesario que aquellos Estados víctimas de la política sudafricana recurran a todos los medios posibles para su propia defensa. Nos encontramos así con una escalada en la violación de la integridad territorial y soberanía de otros Estados para evitar el fin de la ocupación y explotación ilegal de un Territorio. Se pretende imponer nuevas condiciones y enfoques que, en última instancia, buscan el mantenimiento de un desequilibrio en el que un Estado domine toda una zona calificada como estratégica.

Namibia está siendo víctima de la opresión y el saqueo, en violación de resoluciones de las Naciones Unidas. Sin embargo, la reacción de la comunidad internacional no ha sido proporcional a esas flagrantes violaciones. El Consejo de Seguridad no ha podido imponer sanciones obligatorias globales contra el régimen racista de Pretoria, que se apoya en países poderosos y burla embargos unilateralmente impuestos por la mayoría de los países Miembros de las Naciones Unidas.

La prolongación en la ocupación ilegal de Namibia es una de las múltiples expresiones de un régimen fundado en la dominación racial y cuya supuesta legitimidad dimana de la ocupación y de la explotación colonial. A lo largo de los últimos diez años parecía que Sudáfrica se iría quedando aislada, convirtiéndose en el último reducto de épocas ya pasadas. Pero no ha ocurrido así, ya que todo parece indicar que ahora es un laboratorio para políticas y relaciones entre Estados que se aplicarán en el futuro. Por lo tanto, es necesario que enfrentemos esta nueva dimensión del problema.

México ha tenido el honor de participar en las labores del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Administrador legal del Territorio. El análisis de la situación que nos presentan y los enfoques para la acción son los únicos caminos disponibles ahora para que la Organización actúe eficazmente. Quisiera renovar ahora el compromiso y la colaboración de mi delegación con los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de esta cuestión.

La independencia de Namibia es importante para casi todos los países de la Organización. Su postergación acarrea la continua violación de los principios más elementales de la convivencia internacional. Y en la medida en que fallen los procesos puestos en marcha por las Naciones Unidas, surgirán nuevos mecanismos de dominación que posteriormente podrían aplicarse en otras regiones del tercer mundo.

Sr. SHAH NAWAZ (Pakistán) (interpretación del inglés): Durante este año, la cuestión de la independencia de Namibia ha seguido siendo preocupación principal de las Naciones Unidas, y sobre todo del Consejo de Seguridad. La consideración de este tema en mayo pasado llevó a que se aprobara la resolución 532 (1983) del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual el Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, hizo una visita a la región, incluyendo Sudáfrica y Namibia. El informe del Secretario General fue objeto de una nueva serie de reuniones del Consejo en octubre último, en las que se estudió detenidamente la marcha de la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Desde la aprobación de ese plan mediante la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas han asumido la responsabilidad primordial de establecer un procedimiento detallado para su aplicación. A pesar de la actitud de Sudáfrica de no cooperar, se ha logrado un progreso sustancial en ese sentido. En su informe, el Secretario General expresa:

"De hecho, nunca hemos estado más cerca de una solución definitiva en cuanto a las modalidades de la aplicación de la resolución 435 (1978)."

(S/15943, párr. 24)

En lo que se refiere a las modalidades, las dos cuestiones pendientes, es decir, la elección del sistema electoral y ciertos aspectos del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y su composición, están prácticamente resueltos y, por lo tanto, nuestra Organización parece estar en condiciones de aplicar el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

En su informe al Consejo de Seguridad, el Secretario General también definió claramente los obstáculos políticos que se interponen en el camino hacia la independencia de Namibia. Dijo que la posición de Sudáfrica sobre la cuestión de la retirada de las tropas cubanas de Angola, como requisito para la aplicación de la resolución 435 (1978), todavía sigue haciendo imposible la iniciación del Plan de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, es comprensible que las reuniones que el Consejo dedicó a este tema en el mes de octubre pasado se hayan consagrado sobre todo a considerar la cuestión de la exigencia sudafricana relativa a la retirada de las tropas cubanas de Angola. La Asamblea General de las Naciones Unidas y los países no alineados han adoptado una posición clara sobre esta cuestión ajena, rechazando todo vínculo entre ella y la independencia de Namibia. El Secretario General mantuvo la misma posición cuando llevó a cabo negociaciones con las autoridades sudafricanas. El Consejo de Seguridad ha defendido ahora esta posición en su resolución 539 (1983), en la que rechaza la insistencia de Sudáfrica de vincular la independencia de Namibia a cuestiones improcedentes y ajenas, por ser incompatible con la resolución 435 (1978), con otras decisiones del Consejo de Seguridad y con las resoluciones de la Asamblea General sobre Namibia, incluida la resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960.

La referida resolución del Consejo de Seguridad no deja la menor duda de que su resolución 435 (1978) es la única base aceptada internacionalmente para la independencia de Namibia y no se puede modificar o alterar con factores ajenos o consideraciones al margen de la propia resolución.

Sin embargo, la opinión autorizada del Consejo de Seguridad no ha logrado cambiar la intransigencia sudafricana, y su Ministro de Relaciones Exteriores, en una declaración formulada el 29 de octubre de 1983, que aparece reproducida en el documento del Consejo de Seguridad S/16106, manifestó nuevamente en forma desafiante que "no puede ponerse en práctica ningún plan de solución a menos que se llegue a un firme acuerdo sobre la retirada cubana de Angola."

Resulta evidente que la insistencia de Sudáfrica en la retirada de las tropas cubanas de Angola es un pretexto para frustrar y demorar la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Angola no representa amenaza alguna para la seguridad de Sudáfrica. La realidad es la opuesta: es Sudáfrica, enardecida por el enorme aparato militar que ha podido crear, la que representa una constante amenaza para sus vecinos, los Estados de la línea del frente. Los ha atacado impunemente en diversas oportunidades; el último ejemplo es el ataque desenfrenado que llevó a cabo contra Mozambique el mes pasado. Se arroga el derecho de emprender esos actos de agresión a voluntad, cuando se le antoja.

El argumento de que la insistencia de Sudáfrica en la vinculación deriva de sus preocupaciones de seguridad es desmentido por su propia conducta.

Sudáfrica está tratando de demorar la aplicación del Plan para la independencia de Namibia con un pretexto u otro, con el propósito de fortalecer su dominio ilegal sobre Namibia y provocar en ese Territorio una situación que sea permanentemente susceptible a sus manipulaciones. En la actualidad ha tratado de incrementar la militarización de Namibia mediante la creación de ejércitos tribales y el empleo de mercenarios, que han transformado al Territorio en una virtual guarnición, con un soldado por cada diez namibianos. Esta excesiva militarización del Territorio sirve al objetivo sudafricano de intimidar y reprimir al pueblo namibiano, como también lo ayuda a realizar sus incursiones agresivas desde el territorio de Namibia contra los Estados africanos independientes vecinos, que apoyan la lucha de los pueblos namibiano y sudafricano contra el colonialismo y el apartheid.

Cabe preguntarse si el formidable poderío militar de Sudáfrica es el único responsable por su actitud desafiante e intransigente. No es así; Sudáfrica ha podido actuar con impunidad y con un total desprecio por las Naciones Unidas debido a que goza del apoyo material y político de algunos países occidentales y ha sido protegida más de una vez contra medidas eficaces del Consejo de Seguridad. Esos Estados, y especialmente las empresas transnacionales basadas en ellos, tienen importantes intereses económicos en Sudáfrica. Esto explica el motivo por el cual esos Estados han sido menos que firmes en oponerse a la conducta ilegal de Sudáfrica. Su tolerancia de la política y el comportamiento inaceptables de Sudáfrica priva al pueblo de Namibia de su apreciada libertad, y a la región de su estabilidad y paz. Esta situación debe modificarse ahora. Las Naciones Unidas, y sobre todo los cinco países occidentales que una vez formaron el Grupo de Contacto occidental y fueron los autores del Plan para la independencia de Namibia, tienen una responsabilidad moral con el pueblo namibiano para poner término a su sometimiento colonial de 100 años.

A Sudáfrica hay que presentarle una clara alternativa: abandona su dominio colonialista sobre Namibia o hace frente a las consecuencias de las sanciones que se pueden tomar en contra suya en virtud del Capítulo VII de la Carta, que en las actuales circunstancias parece ser el único camino viable y eficaz que puede adoptar el Consejo de Seguridad con el propósito de asegurar que se aplique su resolución 435 (1978).

Como miembro del Consejo de Seguridad y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Pakistán ha estado realizando todos los esfuerzos posibles para acelerar el logro de la independencia de Namibia. El pueblo del Pakistán tiene gran admiración por el valiente pueblo de Namibia, que con gran perseverancia y valor ha estado librando una valiente lucha por la libertad bajo la conducción de su único representante auténtico, la SWAPO. El mundo cree en la justicia de su causa y está comprometido plenamente a su rápida concreción.

Sr. AL-BOAININ (Qatar) (interpretación del árabe): Han transcurrido aproximadamente 17 años desde que las Naciones Unidas declararan que era ilegal la ocupación de Namibia por el régimen racista de Pretoria. Además, han pasado unos cinco años desde la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que fue aceptada por el Gobierno sudafricano y la South West Africa People's Organization (SWAPO) como base para un acuerdo sobre la independencia de Namibia. A pesar del transcurso de estos años y del hecho de que el Gobierno de Pretoria declaró su aceptación del Plan de las Naciones Unidas el 25 de abril de 1978, no se ha tomado una sola medida práctica para aplicar ese Plan. Por el contrario, esos años han demostrado sin lugar a la menor duda que el Gobierno sudafricano no tiene intención alguna de poner término a su ocupación de Namibia. Durante todos esos años Sudáfrica ha estado demorando y obstaculizando la aplicación del Plan de las Naciones Unidas con el propósito de ganar tiempo para apretar sus garras sobre el pueblo de Namibia y proseguir saqueando sus recursos naturales - de los cuales se ha privado al pueblo -, por una parte, mientras que, por la otra parte, el Territorio ha sido entregado abiertamente a las empresas transnacionales.

A pesar de que Sudáfrica no ha escatimado esfuerzos durante todo este período para fortalecer su ocupación y proseguir su opresión del pueblo namibiano y la represión de sus dirigentes, ellos procuran en forma militante recuperar la libertad y liberar a su tierra. Lo que es más importante aún: están luchando para recuperar su naturaleza humana que ha sido destruida por el régimen racista.

El Gobierno sudafricano ha continuado insistiendo en su idea de vincular la independencia de Namibia con la retirada de las fuerzas cubanas de Angola. El régimen de Pretoria, que ha estado creando falsos pretextos con respecto a la

magnitud del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), difundiendo mentiras acerca del control de las fuerzas de la SWAPO en Angola o Zambia, cuestionando la objetividad de las propias Naciones Unidas o insistiendo en adoptar principios constitucionales que están en contradicción con el Plan de las Naciones Unidas, no habría podido hacerlo si los Estados Unidos no hubiesen formulado la propuesta de establecer una vinculación entre la independencia de Namibia y la retirada de las fuerzas cubanas de Angola. Además, la presencia o retirada de esas fuerzas concierne sólo a la propia Angola, dado que corresponde a sus derechos soberanos, particularmente porque Sudáfrica es la que ocupa Namibia y continúa ocupando partes de Angola.

Es evidente que Sudáfrica, al insistir sobre el principio de la vinculación, sólo procura fortalecer su control sobre Namibia por una parte, y trata de colocar a los Estados de la línea del frente bajo su dominio, haciendo que esos Estados independientes, por medio del terrorismo, la intimidación y la constante agresión militar, se conviertan en regiones abiertas donde Sudáfrica pueda violar su soberanía, integridad territorial y unidad todas las veces que lo desee, bajo el pretexto de perseguir a los miembros de la SWAPO o a los dirigentes de la oposición sudafricana al régimen racista que han buscado refugio en esos países frente a la represión y opresión del régimen de Pretoria.

Un ejemplo de ello lo encontramos en las campañas de Sudáfrica contra las oficinas del African National Congress (ANC) en Maputo, capital de Mozambique, y en el asedio impuesto a Lesotho. No cabe duda de que la invasión militar de Angola, que se llevó a cabo durante más de dos años, sigue aún fresca en la memoria de la comunidad internacional.

La delegación de Qatar, al reiterar el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación, la independencia y la recuperación de su libertad, insta al Consejo de Seguridad a que asuma su responsabilidad histórica respondiendo a la voluntad de la comunidad internacional, de esa comunidad que pide la imposición de sanciones generales contra Sudáfrica. Pedimos además, tal como se expresa en muchas resoluciones de las Naciones Unidas y en las recomendaciones de la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París del 25 al 29 de abril de este año, que los países interesados y, en especial, los que forman parte del Grupo de Contacto occidental, rechacen todo intento por vincular la cuestión de la independencia de Namibia con la retirada de las fuerzas cubanas que se encuentran en Angola.

Al pedir sanciones contra Sudáfrica no debemos escatimar esfuerzo alguno por aplicar las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad, entre ellas la resolución 418 (1977), sobre la prohibición de la venta de armas a Sudáfrica. Debemos esforzarnos para asegurar que todos los Estados acaten esta resolución.

No cabe duda de que Sudáfrica no va a realizar esfuerzo alguno, como no lo ha hecho hasta ahora, por aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad en virtud de la cual se aprobó el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Afirmo que no lo hará a menos que tenga una prueba material clara de que los Estados que le han dado apoyo político hasta ahora, en desafío de la voluntad internacional, respondan finalmente a este anhelo, que es expresión del derecho y la justicia.

Al terminar mi declaración deseo renovar el apoyo de Qatar para los inalienables derechos del pueblo namibiano, incluido su derecho a la libre determinación. Apoyamos la lucha de este pueblo por liberar su tierra, actuando bajo la conducción de la South West Africa People's Organization (SWAPO), su único y legítimo representante.

Sr. VALLE (Brasil) (interpretación del inglés): En el debate que se llevó a cabo el año pasado sobre este tema la delegación del Brasil declaró que si bien apreciaba plenamente las dificultades aún pendiente esperábamos dar la bienvenida a Namibia como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas en este período de sesiones de la Asamblea General. Una vez más, como tantas veces en el pasado, se han frustrado nuestras esperanzas ante la negativa de Sudáfrica a acordar una fecha para la cesación del fuego, lo cual marcaría un período provisional hasta la celebración en Namibia de elecciones libres y justas bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

Tras cinco años de tácticas dilatorias del Gobierno de la República de Sudáfrica, el Consejo de Seguridad celebró una serie de sesiones en mayo de este año. Los Ministros de Relaciones Exteriores de muchos países africanos participaron en esas reuniones y el Consejo concluyó sus deliberaciones con la aprobación de la resolución 532 (1983), en virtud de la cual decidió encargar al Secretario General

"que celebre consultas con las partes en la cesación del fuego propuesta, con miras a asegurar la rápida aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad."

En cumplimiento de este mandato, el Secretario General visitó Sudáfrica, Namibia y Angola en el pasado mes de agosto y presentó posteriormente al Consejo de Seguridad un extenso informe sobre los resultados y las consultas entabladas con funcionarios sudafricanos y con el Presidente de la South West Africa People's Organization (SWAPO). A esta altura de mi declaración, deseo rendir homenaje al Secretario General por la claridad, precisión y objetividad de su informe, felicitándolo por haber respondido de manera tan justificada a la confianza depositada en él por el Consejo de Seguridad.

Como lo señaló en el informe, las intensas consultas que emprendió lograron resolver la mayor parte de las cuestiones pendientes relativas a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. En realidad, una vez que pudieron resolverse las dificultades vinculadas con el componente militar del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y su situación jurídica, el único factor pendiente, en lo que atañe a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, es decir, para resolver la fecha de la cesación del fuego, es que Sudáfrica anuncie el sistema electoral por el cual opta. La SWAPO, por su parte, reiteró su posición de que está dispuesta a aceptar tanto el

sistema de representación proporcional como el de representación unipersonal. El Secretario General declara de manera concluyente que

"... nunca hemos estado más cerca de una solución definitiva en cuanto a las modalidades de la aplicación de la resolución 435 (1978)." (S/15943, párr. 24)

Pero por otra parte, el Secretario General también señala con toda claridad que un acuerdo sobre todos los aspectos del plan de las Naciones Unidas no resulta suficiente para que Sudáfrica acepte el establecimiento de un término para la aplicación. El Secretario General señala lo siguiente en su informe:

"Sin embargo, la posición de Sudáfrica respecto del retiro de las tropas cubanas de Angola como requisito previo para la aplicación de la resolución 435 (1978) sigue haciendo imposible que las Naciones Unidas comiencen a llevar a la práctica su plan." (Ibid., párr. 25.)

Frente a la insistencia de Pretoria en que se vincule la independencia de Namibia con cuestiones ajenas, tras haber considerado el informe del Secretario General, el Consejo de Seguridad aprobó el mes pasado la resolución 539 (1983), por 14 votos a favor y una abstención. Esta resolución, entre otras cosas rechaza la vinculación como algo incompatible con la resolución 435 (1978); exhorta a Sudáfrica a que comunique al Secretario General el sistema electoral que elija, y decide considerar la adopción de medidas apropiadas contempladas en la Carta, en caso de que Sudáfrica siga oponiendo obstáculos.

El Brasil considera inadmisibles que en esta etapa tardía el Gobierno de Sudáfrica trate de impedir que se aplique el plan de las Naciones Unidas imponiendo como condición la solución de una cuestión ajena e inconexa que cae dentro de la esfera de la competencia de dos Estados soberanos. El año pasado el representante del Brasil declaró:

"Debemos darnos cuenta de que, cualesquiera sean las opiniones propias en cuanto a la presencia de las fuerzas cubanas en Angola, la solución de la cuestión no puede convertirse en una cuestión previa para la concesión de la independencia a Namibia en cumplimiento de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad." (A/37/106, pág. 127)

Empero, no es esta la primera vez - y quizá no sea la última - en que observemos tácticas dilatorias por parte de Pretoria. Después de haber argumentado hasta 1980 excusas inaceptables para su presencia en Namibia, en la Conferencia previa a la aplicación en Ginebra en enero de 1981 Sudáfrica afirmó que todavía no había llegado el momento de establecer una fecha para la cesación del fuego porque,

a su juicio, el pueblo de Namibia no estaba convencido todavía de la capacidad de las Naciones Unidas para actuar imparcialmente en la supervisión de elecciones libres y justas en ese Territorio. Luego de haber recibido las seguridades correspondientes del Secretario General, el Gobierno de Sudáfrica fijó nuevas condiciones para convenir la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Al tiempo que recurre a maniobras dilatorias Pretoria impone sobre el pueblo de Namibia su propia solución interna en abierto desafío de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

No debemos dejar de redoblar nuestros esfuerzos para que Namibia alcance la independencia y la soberanía de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. A pesar de la política obstruccionista del régimen del apartheid, confiamos en que estos esfuerzos, junto con los del pueblo combatiente de Namibia, bajo la conducción de la SWAPO, su único representante legítimo, se vean recompensados pronto con el surgimiento a la libertad de una Namibia unida y dedicada a la tarea pacífica de la reconstrucción nacional.

Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)  
(interpretación del ruso): La situación en el Africa meridional y las circunstancias que imperan en Namibia, han causado honda preocupación a los países africanos y en realidad a la mayoría de los países del mundo. La eliminación del régimen racista sudafricano de Namibia encabeza la lucha para eliminar el colonialismo de la faz de la tierra.

Desde esta tribuna muchos representantes africanos, así como también el Secretario de Relaciones Exteriores de la South West Africa People's Organization (SWAPO), Sr. Mueshihange, señalaron en forma convincente que los pueblos del Africa están dispuestos a llevar la lucha por la independencia de Namibia hasta una victoria final.

Hace más de 17 años la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una decisión por la que revocaba el mandato de Sudáfrica como administradora de Namibia. Las Naciones Unidas pidieron a Sudáfrica que liberaran a Namibia sin condiciones y asumieron una responsabilidad directa por ese país. Los 17 años transcurridos desde que la Asamblea General tomó esa decisión constituyen ya una epopeya de la lucha heroica del pueblo namibiano bajo la dirección de su vanguardia y su único representante legítimo, la SWAPO, por obtener la libertad y la independencia. En estos años también ha aumentado el apoyo internacional a la causa justa del pueblo namibiano. Durante todo este período dentro y fuera de las Naciones Unidas ha crecido la indignación por la política racista del régimen de Pretoria y ante la protección que este régimen recibe de sus aliados.

En todos estos años Sudáfrica, con la asistencia directa de los Estados Unidos y de otros países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, pero en especial de los Estados Unidos, ha desacatado las numerosas decisiones de las Naciones Unidas respecto de la independencia de Namibia. Desafiando a la mayoría de los Estados del mundo, ha seguido una política de represión brutal contra el pueblo namibiano y ha realizado constantes actos de agresión contra los países africanos independientes vecinos.

Recientemente, el régimen racista de Pretoria, con apoyo de los Estados Unidos, lanzó una guerra no declarada contra Angola, desde el territorio de Namibia, ha ocupado partes del territorio angoleño, y ha ampliado las acciones militares contra Mozambique y otros países africanos. Los pueblos de Angola y Mozambique demostraron su valor en la defensa de la independencia de sus países. El apoyo y la simpatía de todos los pueblos amantes de la paz los acompañan.

Durante el largo sabotaje de las decisiones de las Naciones Unidas sobre la liberación de Namibia ha existido una clara distribución de funciones entre los que se oponen a la independencia de este país. Pretoria se ha negado cínicamente a aplicar las decisiones de las Naciones Unidas y ha desencadenado acciones militares contra los Estados vecinos. Mientras tanto, sus aliados, los Estados Unidos y algunos otros países occidentales, han protegido a Sudáfrica y han evitado que se tomaran medidas respecto de sanciones internacionales eficaces en virtud del Capítulo VII de la Carta de nuestra Organización, tratando de ganar tiempo para continuar juntos la explotación colonial de los recursos naturales y humanos de Namibia.

Los Estados Unidos y otros países occidentales han pretendido que tratan de convencer a Pretoria de que otorgue la independencia a Namibia en forma pacífica. Pretenden que el problema radica en que la SWAPO y los países africanos vecinos deben hacer concesiones al régimen sudafricano, pero hablan de concesiones que en última instancia serían una solución neocolonialista al problema de Namibia y de toda el Africa meridional.

Trascurrieron cinco años desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978) sobre la solución del problema de Namibia, en la que se incluía un plan para la independencia del país. En estos cinco años en forma constante las Potencias occidentales han formulado declaraciones optimistas diciendo que el objetivo está cerca y que los africanos sólo tienen que ser un poco más pacientes y hacer algunas concesiones más al régimen racista de Pretoria y a Washington. Sin embargo, aunque al principio algunos ingenuos creyeron lo que decían las Potencias occidentales, ya está claro para todos que estas promesas y este falso optimismo no eran más que una cortina de humo y un engaño para ocultar las aspiraciones de mantener el régimen colonial de Namibia y aplazar por decenios la liberación de ese país.

La política de "compromiso constructivo", como la llaman - o, para ser más exactos, el trato entre Sudáfrica y los Estados Unidos - se opone a los intereses del pueblo namibiano y demás países africanos independientes. Se trata de una relación continua que se sigue desarrollando.

En el pasado reciente las Potencias occidentales actuaron como mediadoras. Ahora Washington se ha quitado la careta y amenaza con utilizar el problema de Namibia para alcanzar sus propias metas hegemónicas en el Africa, sobre todo exigiendo que se vincule la solución del problema de Namibia al retiro de las tropas cubanas de Angola. Estas tropas, como se sabe, están allí por solicitud del Gobierno angoleño y en virtud de un acuerdo entre Angola y Cuba.

El propósito de esa connivencia imperialista es claro: quieren bloquear la independencia de Namibia y debilitar a la República Popular de Angola mediante la agresión militar proveniente de Sudáfrica. Asimismo, quieren impedir el ejercicio por parte de Angola del derecho soberano a su legítima defensa, derecho que está garantizado por el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Unidad Africana, la Conferencia Internacional de Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, que se celebró en París en abril pasado, y recientemente el Consejo de Seguridad, todos ellos rechazaron enérgicamente los intentos de vincular en forma directa o indirecta, en el contexto del llamado paralelismo, la independencia de Namibia con otros asuntos totalmente ajenos a la cuestión, sobre todo, la presencia de los internacionalistas cubanos en Angola.

La resolución 539 (1963), aprobada el 28 de octubre de este año, señalaba que el Consejo

"Rechaza la insistencia de Sudáfrica en vincular la independencia de Namibia a cuestiones improcedentes y ajenas por ser eso incompatible con la resolución 435 (1978), con otras decisiones del Consejo de Seguridad y con las resoluciones de la Asamblea General sobre Namibia, incluida la resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960."

Es característico que los Estados Unidos de América se hayan negado a apoyar esta resolución en el Consejo de Seguridad, que condena esta vinculación, y que el representante de Sudáfrica, después de haber confirmado la posición anterior de Sudáfrica, haya rechazado cualquier decisión que establezca un plazo para la aplicación del Plan de la independencia de Namibia. Tales posiciones adoptadas por Washington y Pretoria no son otra cosa que un "compromiso constructivo" en acción.

Aquí es necesario recordar que la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en el mes de marzo de este año en Nueva Delhi, condenó la política de "compromiso constructivo" practicada por Washington. La Conferencia destacó, entre otras cosas, que

"El haber proclamado públicamente al régimen racista de Pretoria como amigo y aliado lo ha alentado a que intensifique la represión contra el pueblo de Sudáfrica, a que aumente su agresión contra sus vecinos y a que se manifieste intransigente en la cuestión de la independencia de Namibia."  
(A/38/132-S/15675, pág. 20, párr. 57)

Cabe señalar también el hecho de que el actual Gobierno de los Estados Unidos, que ha utilizado diferentes tipos de sanciones mediante su método preferido de la diplomacia y que ha amenazado con sanciones a varios países, grandes y pequeños, incluyendo algunos que han sido recientemente liberados del colonialismo en Africa, ahora, junto con otras Potencias occidentales, con gran determinación se oponen a aplicar medidas coercitivas y sanciones contra el régimen racista de Pretoria, bloqueando la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a Namibia y persiguiendo una política de desestabilización en los países africanos vecinos. Pretoria y Washington están tratando de encubrir su odiosa política llevando a cabo un gran ruido propagandístico con el fin de que el conflicto del Africa meridional, y en

particular el problema de Namibia, cause un enfrentamiento entre el este y el oeste. Al practicar esta falsa tesis persigue un objetivo cierto: proporcionar a Pretoria y a los Estados Unidos un pretexto para intervenir en los asuntos internos de los países africanos independientes de la región y oponerse a la lucha de liberación nacional de los pueblos del Africa meridional.

Los representantes de los países africanos que han hablado aquí tienen mucha razón al destacar que la cuestión de Namibia es un problema de descolonización en el cual están, por una parte, los pueblos de Namibia y otros Estados africanos que luchan por su libertad e independencia y, por otra, las fuerzas unidas del imperialismo, el colonialismo y el racismo.

La posición de las Naciones Unidas sobre Namibia es bien conocida. Las decisiones del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas, incluyendo el Comité de los 24 y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, han establecido claramente que Namibia es un Territorio ocupado ilegalmente por Sudáfrica. La presencia de los administradores y de las tropas sudafricanas en Namibia es contraria a las decisiones de las Naciones Unidas, a la Carta de la Organización y a las normas de la justicia internacional. La continuada ocupación por Sudáfrica de Namibia constituye un acto de agresión contra el pueblo de ese Territorio y una amenaza para la paz internacional.

El camino para solucionar el problema de Namibia está también establecido claramente en las decisiones de las Naciones Unidas en su conjunto. Aquí me estoy refiriendo, entre otras, a las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que establecen la base política para una solución justa del problema de Namibia y el logro de su independencia.

En mayo de este año, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 532 (1983) que constituye otro paso en la dirección correcta para la solución y en particular la instrucción que contiene al Secretario General de las Naciones Unidas, creando un determinado mecanismo para realizar progresos en la solución del problema de Namibia. Para fortalecer ese mecanismo se aprobó la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad del pasado mes de octubre, en que se daban instrucciones al Secretario General de las Naciones Unidas para que informe al Consejo de Seguridad acerca de la aplicación de la resolución, y en el caso de que Sudáfrica continuase obstruyendo la acción del Consejo, expresaba su intención de considerar la

aprobación de medidas adecuadas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Esta decisión del Consejo de Seguridad fortaleció el proceso positivo de realzar el papel de las Naciones Unidas en la solución del problema de Namibia, asegurando el control efectivo del Consejo respecto a la aplicación de todos los aspectos concernientes a la concesión de una genuina independencia a Namibia.

Sin embargo, si observamos las cuestiones de manera realista, no podemos dejar de reconocer que sólo merced a la presión constante ejercida sobre Sudáfrica y sus defensores, estos se verán forzados a ceder ante el deseo del pueblo de Namibia y del Consejo de Seguridad, así como de la abrumadora mayoría de los Estados del mundo. La Unión Soviética apoya la demanda de los países africanos sobre la necesidad de que actúe el Consejo de Seguridad y aplique contra el régimen de Pretoria sanciones obligatorias globales en virtud del Capítulo VII de la Carta. A este fin, hemos de superar la oposición de las Potencias occidentales, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que impiden la aplicación de sanciones internacionales eficaces contra Sudáfrica. Es importante asegurar que todos los Estados respeten el embargo de armas impuesto a Sudáfrica por el Consejo de Seguridad y poner fin a la cooperación con Sudáfrica en las esferas política, económica y militar, incluyendo la nuclear. El Consejo de Seguridad tiene que adoptar también las medidas necesarias para impedir que Sudáfrica adquiera armas nucleares.

El derecho inalienable del pueblo de Namibia a lograr la libertad, la independencia y la libre determinación usando los medios a su alcance, incluyendo la lucha armada, ha sido reconocido en muchas ocasiones por las Naciones Unidas. Si el régimen de Pretoria y los colonialistas no allanan el camino para un arreglo pacífico y conceden la independencia al pueblo de Namibia y si continúan imponiendo la ocupación militar al país, entonces los namibianos no tendrán otra elección sino proseguir su lucha heroica con el apoyo de los Estados amantes de la paz hasta la victoria final. La Unión Soviética promueve la aceleración del ejercicio por parte del pueblo namibiano de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, preservando la unidad y la integridad territorial de Namibia, incluyendo Walvis Bay y las islas próximas, así como la inmediata y total retirada de Namibia de las tropas y de la administración de Sudáfrica, transfiriendo todo el poder al pueblo namibiano a través de la South West Africa People's Organization (SWAPO).

La solidaridad con los pueblos que luchan contra los restos del colonialismo, del racismo y del apartheid, por el logro de la independencia, es uno de los principios fundamentales de la política exterior soviética. La Unión Soviética, fiel a su deber internacional, ha suministrado y seguirá suministrando un apoyo constante a la justa lucha del pueblo de Namibia contra la dominación colonial. Esta lucha se realiza bajo el liderazgo de la South West Africa People's Organization (SWAPO), que es su único representante auténtico y legítimo. Es una lucha por la libertad y la independencia, para lograr una solución inmediata y justa a la cuestión de Namibia, de conformidad con las decisiones de las Naciones Unidas.

Sr. DIACONU (Rumania) (interpretación del francés): La ocupación de Namibia, uno de los anacronismos más flagrantes de nuestros días, ha sido este año motivo de preocupaciones y de mayores exigencias por parte de la comunidad internacional. Tanto la Conferencia de París, celebrada en abril pasado consagrada al apoyo de la lucha del pueblo namibiano por su independencia, como el Consejo de Seguridad que se reunió dos veces para examinar esta cuestión, han reafirmado su apoyo resuelto al pueblo namibiano en lo que respecta a la realización de su derecho legítimo a decidir libremente su porvenir y a vivir en una patria independiente, soberana y unida, y han insistido una vez más en que las Naciones Unidas tomen medidas decididas que puedan llevar a la supresión del régimen de ocupación sudafricano y garantizar la independencia real de Namibia. También se ha subrayado con firmeza que el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia sigue siendo la única base para el arreglo pacífico del problema namibiano. Asimismo, se ha expresado el apoyo a la continuación de las gestiones del Secretario General de las Naciones Unidas pidiendo que se proceda a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Se estimó por unanimidad que la solución del problema namibiano es una exigencia vital no sólo para el pueblo namibiano, sino también para todos los demás pueblos del sur del continente africano; una exigencia urgente de que se elimine la grave tirantez de la zona y se garantice la estabilidad y la paz del mundo.

La necesidad de pasar a la adopción de medidas enérgicas y radicales, para poner término al dominio colonialista de Sudáfrica en Namibia, ha sido indicada muchas veces por la delegación rumana. Esto se debe a la responsabilidad directa que asumieron hace 15 años las Naciones Unidas, con respecto al pueblo namibiano;

así como a las obligaciones previstas por la Carta con respecto a los pueblos que siguen bajo dominio colonial así como en cuanto a las situaciones de tirantez, y conflictos a fin de asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A pesar de los éxitos notables de las Naciones Unidas en materia de descolonización, aún no se ha logrado liberar a Namibia, último territorio africano en estado de dependencia y ocupación colonial. La situación es tanto más grave puesto que Namibia es el único territorio con régimen internacional que se encuentra bajo la supervisión directa de las Naciones Unidas y al cual las Naciones Unidas se han comprometido a asegurar la independencia.

Nos parece evidente que las Naciones Unidas tienen que tratar de eliminar las causas de tal situación. El informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, presentado por el Presidente del Consejo, el Embajador Paul Lusaka, se refiere en gran parte al estado de ocupación de Namibia y a los actos peligrosos del régimen sudafricano que, violando brutalmente el derecho del pueblo de Namibia a la libertad y a la independencia, y las normas de conducta internacional, se sigue negando a reconocer el derecho de ese pueblo de decidir libremente su porvenir, conforme a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Al colocarse en una posición obstruccionista, las autoridades de Pretoria han seguido colgando - también este año, al igual que en todo el proceso de negociaciones iniciado por el Secretario General de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 435 (1978) - nuevos obstáculos a la aplicación de esta resolución, que prácticamente han bloqueado el cese del fuego y la organización de elecciones libres en Namibia bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas. Por las condiciones impuestas en las negociaciones, al vincular el proceso de descolonización de Namibia a otras cuestiones, como lo subraya también del informe Secretario General de las Naciones Unidas en el documento S/15943, Sudáfrica ha hecho imposible la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Al mismo tiempo, el régimen sudafricano ha tomado medidas para consolidar su dominio del Territorio, entre ellas, la relacionada con la creación de un presunto Consejo de Estado para asegurar la posibilidad de recurrir a lo que se denomina una solución interna de tipo neocolonialista en Namibia, en flagrante contravención de las exigencias de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General que rechazan toda medida unilateral que afecte el porvenir del territorio namibiano.

Tales actos confirman una vez más que los gobernantes de Pretoria recurren a las negociaciones como pantalla para ganar tiempo, a fin de asegurar por otros medios el dominio de este Territorio rico en recursos naturales. Las tentativas de perpetuar el orden colonialista en Namibia y las maniobras diversionistas de Sudáfrica han provocado y provocan la protesta más vehemente del pueblo namibiano y de toda la opinión pública internacional.

El curso expansionista que siguen los racistas sudafricanos encuentra su expresión no sólo en la ocupación de Namibia, sino en los actos constantes de agresión contra los Estados africanos independientes dedicados al desarrollo libre e independiente, en una guerra no declarada contra Angola, y en actos militares contra Mozambique y otros Estados africanos, actos que, en pocas palabras, son graves violaciones a la paz y la seguridad del mundo. La perpetración de tales actos de agresión, paralelamente a la presunta participación en el proceso de negociaciones tendiente a la aplicación de la resolución 435 (1978), hacen resaltar una vez más la hipocresía del régimen sudafricano. Esta actitud arrogante, que provocó la condena de toda la comunidad mundial, no habría sido posible si, como se ha subrayado en los debates, el régimen racista no se hubiese beneficiado del apoyo de ciertos países occidentales, sobre todo en los aspectos económico y militar.

Los acontecimientos en los últimos tiempos en el sur del continente africano atestiguan con fuerza que el único modo de resolver la cuestión namibiana es reconocer y aplicar el derecho inalienable de ese pueblo, bajo la dirección de la South West Africa People's Organization (SWAPO), de lograr la independencia y asegurar el cumplimiento de la responsabilidad que tienen las Naciones Unidas para con el Territorio y el pueblo namibianos.

La posición activa de Rumania en cuanto a la erradicación de los últimos vestigios del colonialismo y la aplicación de los derechos inalienables del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia, y el apoyo dado a los esfuerzos de las Naciones Unidas para poner fin a la ocupación del Territorio namibiano por Sudáfrica y lograr la independencia de Namibia se ha presentado en diversas ocasiones ante la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros organismos internacionales.

Rumania, que hace tiempo conoció la dominación extranjera y logró la independencia después de luchas plenas de sacrificios, dio y sigue dando una ayuda multilateral a la lucha de liberación nacional. Apoyamos a todos los pueblos que litigan por liquidar el dominio colonialista y neocolonialista, por suprimir todas las formas y prácticas de dominación imperialista, así como por su consolidación y desarrollo independientes.

El Presidente Nicolae Ceausescu, que recientemente efectuó visitas oficiales de amistad al continente africano, expresó su profunda inquietud ante las manifestaciones de la política imperialista, colonialista y neocolonialista, de dominación e intervención en los asuntos internos de los Estados africanos independientes y soberanos y ante las tentativas tendientes a impedir la liberación total del continente, así como el progreso económico y social de los Estados del Africa. En esa ocasión se reafirmó enérgicamente la solidaridad militante y el apoyo brindado por Rumania a los Estados africanos de la línea del frente y a los pueblos de Africa meridional, la necesidad de garantizar el acceso inmediato de Namibia a la independencia así como el derecho del pueblo namibiano a elegir por sí mismo la forma de su desarrollo futuro, según sus aspiraciones e intereses legítimos. Se subrayó, al mismo tiempo, la necesidad de que la comunidad internacional realice el máximo esfuerzo para que se tomen medidas eficaces con participación de las Naciones Unidas para que, urgentemente, Namibia alcance la independencia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Las visitas del jefe de Estado rumano al continente africano, efectuadas en un momento en que se trata de perpetuar y consolidar el dominio colonialista en Namibia y en que el régimen de Pretoria trata de desestabilizar a los jóvenes Estados independientes; en un momento en que la política de apartheid y de discriminación racial cada día se hacen más virulentas, representaron una poderosa reafirmación de la solidaridad completa de Rumania con la lucha contra la política de apartheid, con la lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica por la libertad y su dignidad nacional, con la lucha por la independencia del pueblo namibiano y por el respeto de la independencia, la soberanía y la integridad de los Estados de la línea del frente y de todos los Estados africanos.

Rumania ha dado y sigue dando siempre un apoyo activo al pueblo namibiano que bajo la dirección de la South West Africa People's Organization (SWAPO), su representante legítimo, lucha contra la ocupación ilegal sudafricana en Namibia, defendiendo su independencia y su libre desarrollo. Al condenar resueltamente la política de apartheid, de discriminación racial y la actitud obstruccionista de Sudáfrica en cuanto a la independencia de Namibia, al mismo tiempo hemos exigido en forma resuelta que se ponga fin a la acción agresiva de los racistas sudafricanos contra los países africanos independientes.

La posición de apoyo y solidaridad militante de la Rumania socialista, del pueblo rumano, con la causa justa del pueblo namibiano en su lucha heroica, llena de sacrificios, para lograr sin tardanza su derecho a vivir en una patria libre y la decisión de continuar dando apoyo político, diplomático, moral y material para liquidar el dominio extranjero y llevar a cabo sus aspiraciones de desarrollo independiente, de progreso y de bienestar, fueron nuevamente reiteradas en la reunión que celebramos en Bucarest, el 14 de octubre de 1983, el Presidente Nicolae Ceausescu y el Presidente de la SWAPO, Sam Nujoma, dando nueva dimensión a la solidaridad y a la amistad entre los pueblos rumano y namibiano.

Rumania estima que ante la perpetuación del estado de ocupación y de dominio de Namibia y partiendo de la necesidad de dar carácter urgente a la independencia de ese país, el pueblo namibiano tiene el derecho de recurrir a todos los medios de lucha para lograr su liberación, y de conjugar los medios políticos, diplomáticos, incluso las negociaciones, con la lucha armada para conquistar su independencia nacional y edificar una patria unida bajo la dirección de su movimiento de liberación nacional, la SWAPO.

Al mismo tiempo, consideramos que durante este período de sesiones se debe hacer todo lo posible, para lograr que aumente el apoyo internacional a la causa de la independencia, y todos los Estados y todas las fuerzas democráticas y progresistas deben realizar esfuerzos conjuntos, a fin de reafirmar la acción de las Naciones Unidas para que cumplan con sus responsabilidades para con el pueblo namibiano, y para que éste pueda lograr su legítima aspiración de libertad y de independencia.

Sr. GOLOB (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Una vez más debatimos el problema de Namibia en esta Asamblea. Han pasado 17 años desde que la Asamblea dio fin al mandato sudafricano en Namibia proclamando que su pueblo tiene derecho inalienable a la libre determinación, a la libertad y a la independencia. Hoy la situación no se ha modificado: esta Asamblea se ha mantenido fiel a la posición adoptada en 1966; Namibia aún sigue ocupada por Sudáfrica, y la libre determinación, libertad e independencia siguen siendo un sueño para el sufrido pueblo en lucha de Namibia.

Diez y siete años de esfuerzos de la comunidad internacional, o de la mayor parte de la comunidad internacional, para lograr la libertad para Namibia no han dado resultados. Otros territorios coloniales han logrado su independencia hace mucho; Potencias coloniales más poderosas que Sudáfrica reconocen desde hace mucho tiempo la inevitabilidad del cambio, y los pueblos que hasta entonces les estaban sometidos lograron su libertad.

El papel de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización sigue siendo el capítulo más brillante en la historia de la Organización; sin embargo, hasta ahora no se ha cumplido en lo que atañe a Namibia. ¿Qué es lo que hace que el caso de Namibia sea tan distinto del de los demás países coloniales y tanto más difícil de resolver?

Una parte de la respuesta está en la mentalidad del régimen racista de Sudáfrica; es la misma mentalidad que está en la médula del vergonzoso sistema del apartheid, que se mantiene por decenios como un anacronismo histórico y único de la comunidad internacional, haciendo oídos sordos a la suerte del pueblo africano y a las protestas del resto del mundo; es una mentalidad que se enorgullece de resistir el cambio, que cultiva el uso de la fuerza en los Shapervilles y Sowetos como la única respuesta a la oposición creciente. Esa misma mentalidad, que mantiene a su propia sociedad en estado de segregación racial, mantiene a Namibia en la esclavitud colonial, inmune a los llamamientos y protestas.

Sin embargo, ese régimen no hubiera podido sobrevivir completamente por sí mismo. Es aquí donde radica la segunda parte de la respuesta. El régimen racista tiene pocos pero poderosos amigos. La razón del apoyo es parcialmente económica ya que el régimen sudafricano controla tierras ricas y abundante mano de obra barata, donde algunas empresas occidentales han cosechado grandes beneficios.

También hay razones políticas. El régimen racista aprovechó la oportunidad que le daba el enfrentamiento entre oriente y occidente para enquistarse en él. Se presenta a sí mismo como pilar importante en el sistema de defensa occidental y - en el mundo polarizado de hoy - logra para el régimen cierta consideración simpática y reprimendas menores por acciones que merecen la indignación del resto de la comunidad internacional.

De no existir una rivalidad mundial y una confrontación cada día más acentuadas, regímenes como el de Sudáfrica habrían mostrado muy pronto su verdadero rostro en la perspectiva adecuada.

La expresión extrema de este apoyo es la colaboración en la esfera nuclear y militar con el régimen racista, que tiene consecuencias extremadamente peligrosas. El apoyo externo contribuye a mantener la actual mentalidad y política del régimen racista, lo cual, a su vez, asegura al régimen la continua benevolencia de quienes lo apoyan.

Cuando parecía el año pasado que casi todos los problemas prácticos referidos a la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia habían sido resueltos, surgió de pronto la exigencia de vincular la puesta en marcha del Plan con la retirada de las tropas cubanas de Angola. Así nació el más reciente de los obstáculos interpuestos en el camino hacia una solución del problema de Namibia.

Intentando superar el punto muerto, los países no alineados - que constituyen el bastión más fuerte de la lucha por la independencia del pueblo namibiano - pidieron en su Séptima Conferencia en la Cumbre de Nueva Delhi que el Consejo de Seguridad se reuniera lo más pronto posible para considerar ulteriores medidas a adoptarse con vistas al cumplimiento del Plan de las Naciones Unidas para Namibia.

El Consejo de Seguridad se reunió en mayo y junio del corriente año con la presencia de varios Ministros de Relaciones Exteriores de países no alineados, que reiteraron la posición adoptada de común acuerdo en la Conferencia de Nueva Delhi.

Buscando poner en práctica el Plan de las Naciones Unidas, el Consejo invitó a Sudáfrica a asumir un compromiso firme en cuanto a su disposición para cumplir la resolución 435 (1978). También instruyó al Secretario General para que, en consulta directa con las partes en conflicto, resolviera los problemas pendientes referidos a la aplicación de dicha resolución, e informara al Consejo dentro del plazo fijado.

Procediendo en forma dedicada en cumplimiento de su mandato, el Secretario General informó que se habían resuelto todas las cuestiones pendientes relativas al cumplimiento de la resolución 435 (1978). Se dejó la elección del sistema electoral en manos de Sudáfrica, resolviéndose así la última de las cuestiones pendientes.

Pero el informe del Secretario General indica que se continúa insistiendo en vincular la aplicación de la resolución 435 (1978) con la cuestión ajena y extraña del retiro de las tropas cubanas de Angola. De esta manera, Sudáfrica sigue obstaculizando la independencia de Namibia al imponer una condición que el Consejo de Seguridad ni siquiera contempló al aprobar su resolución 435 (1978).

Los Estados africanos y otros países no alineados consideraron indispensable convocar al Consejo de Seguridad para que de una vez por todas se rechazara la vinculación como condición previa al cumplimiento de la resolución 435 (1978). El Consejo justificó la esperanza en él depositada, y en su resolución 539 (1983) aprobada en octubre pasado, además de condenar a Sudáfrica, rechazó su insistencia en vincular la independencia de Namibia a temas ajenos y extraños, por ser ello incompatible con la resolución 435 (1978). El Consejo declaró asimismo que la independencia de Namibia no puede depender de la solución de problemas ajenos a la resolución 435 (1978), y pidió a Sudáfrica que colaborara con el Secretario General comunicándole su elección del sistema electoral, con el propósito de facilitar la aplicación inmediata e incondicional de la resolución 435 (1978). Además, la resolución 539 (1983) pidió al Secretario General que informara sobre el tema no más allá del 31 de diciembre de 1983, y acordó considerar la adopción de medidas apropiadas según la Carta, en caso de proseguir el obstruccionismo sudafricano.

¿Cuál fue la reacción de Sudáfrica a todos estos actos diplomáticos de la comunidad internacional?

La respuesta vino primero en la arrogante declaración del representante de Sudáfrica en el Consejo de Seguridad, que no dejó lugar a dudas sobre la persistente oposición sudafricana a las resoluciones de las Naciones Unidas. Luego, el 31 de octubre del corriente año, se conoció una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica confirmando la insistencia en el retiro de las tropas cubanas de Angola como condición previa a la aplicación del Plan de las Naciones Unidas, y proclamando con desafío que el Consejo de Seguridad no tenía que esperar hasta el 31 de diciembre para conocer la posición de Sudáfrica.

Teniendo todo esto en cuenta, consideramos que ha llegado el momento de emprender un esfuerzo significativo, concentrado e intenso para romper el círculo vicioso de la intransigencia del régimen racista y del apoyo que recibe.

La primera acción lógica al respecto es la imposición de sanciones obligatorias contra Sudáfrica. La última tentativa de imponerlas fracasó en el Consejo de Seguridad en 1981. Debe intentar aprobarse nuevamente una medida de este tipo, aunque es alta la probabilidad de que se vea frustrada por quienes respaldan a Sudáfrica.

Si así sucede, sería sumamente útil que los países que apoyan las sanciones contra Sudáfrica actuaran unilateralmente, interrumpiendo todo tipo de contacto con el régimen racista. Esto no impediría que prosiguieran los contactos entre Sudáfrica y quienes son su principal respaldo, pero eliminaría los "tratos" ocasionales no públicos entre Sudáfrica y algunos otros países, de los cuales estos últimos no se sienten responsables ya que no existen sanciones obligatorias.

Las Naciones Unidas deberían hacer todo lo posible, además, para que los países que apoyan la intransigencia sudafricana dejen de hacerlo. Deben fortalecerse los programas de acción del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia destinados a despertar la conciencia de los pueblos sobre la situación del pueblo namibiano y la inmoralidad de cooperar con el régimen ocupante.

En tanto el régimen racista desafíe a la comunidad internacional, es nuestro deber apoyar la lucha del pueblo de Namibia, dirigida por su único y auténtico representante, la South West Africa People's Organization (SWAPO). Esta lucha expresa la voluntad del pueblo de Namibia de alcanzar su libertad e independencia.

Debe apoyarse a la SWAPO - que cooperó plenamente en la aplicación del Plan de las Naciones Unidas - en sus intentos por liberar a Namibia cuando el régimen racista ha bloqueado todos los caminos que conducen a una solución política. Todos los Miembros de las Naciones Unidas deben dar apoyo material, financiero, político y diplomático a la SWAPO.

Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe respaldar y ayudar a los Estados de la línea del frente, que a causa de su apoyo a la lucha de liberación del pueblo de Namibia están expuestos a ataques contra su integridad territorial, su seguridad y su estructura económica, sufriendo grandes pérdidas humanas y materiales.

El deber de todos los Estados Miembros es también prestar su apoyo a las demás actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que en forma tan competente preside y encabeza el Embajador Paul Lusaka, de Zambia. El fue el iniciador de la mayor parte de las medidas destinadas a ayudar a la lucha del pueblo de Namibia por alcanzar la independencia. En la situación actual, cuando nos vemos enfrentados a constantes intentos de Sudáfrica por tratar de evitar la libertad y la independencia de Namibia, de conformidad con el Plan de las Naciones Unidas, las actividades del Consejo adquieren mayor importancia. Mi delegación, como miembro de ese Consejo, seguirá contribuyendo plenamente a su labor y hará todo lo posible por ayudar a que el Consejo avance en la lucha por la independencia de Namibia. Apoyamos todos los proyectos de resolución preparados por el Consejo para ser aprobados por la Asamblea General y votaremos en favor de todos ellos.

Yugoslavia también seguirá prestando su apoyo a la lucha del pueblo namibiano conducida por la SWAPO, mientras esa lucha sea necesaria y hasta que el pueblo de Namibia pueda decidir su propio futuro y, como señalara Peter Mueshihange, Secretario de Relaciones Internacionales de la SWAPO, "entrar en un nuevo orden basado en la justicia, la igualdad y la cooperación". Pese a todos los obstáculos, creemos que ese momento está cercano. Los pueblos de Yugoslavia consideran que el apoyo a esa lucha es una obligación que surge de nuestra propia historia y nuestra lucha por la independencia, que dimana de los ideales y principios que hemos desarrollado durante nuestra lucha por la libertad y en el período subsiguiente.

Una vez más, quiero subrayar que es de la mayor importancia que todos los países actúen de acuerdo con las resoluciones que se aprueben en esta Asamblea. Sólo así contribuirán a poner fin a los sufrimientos del pueblo de Namibia y a que se obtenga la independencia de ese país.

Sr. BWAKIRA (Burundi) (interpretación del francés): Desde la invasión por Sudáfrica durante la Primera Guerra Mundial, más exactamente en 1915, Namibia nunca ha disfrutado de la libertad.

Pronto se cumplirán 70 años que el pueblo namibiano sigue subyugado por el régimen de la opresión más abyecto de toda la historia de la colonización. Es mártir del apartheid con todo lo que implica de humillación, de negación de la dignidad humana, de negación total de los derechos humanos fundamentales.

A pesar de los esfuerzos sostenidos de las Naciones Unidas, la ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica está lejos de terminar. Muy por el contrario, el problema namibiano se complica cada vez más. Sin entrar en los detalles históricos de la cuestión, hay que estudiar el problema a la luz de algunos datos esenciales que subrayan el desprecio y la soberbia del régimen racista de Pretoria frente al derecho internacional y las Naciones Unidas.

En diciembre de 1920, la Sociedad de las Naciones creó un mandato autorizando a Sudáfrica a administrar Namibia. Entre otras obligaciones, Pretoria debía fomentar, con todos los medios a su alcance, el bienestar material y moral así como el progreso social de los namibianos.

En vez de cumplir las obligaciones que había contraído a este respecto, Sudáfrica se aplicó a la tarea de anexar el territorio namibiano, explotar sus recursos y sus habitantes, y extender su política racista de apartheid en Namibia. En 1946, las Naciones Unidas rechazaron las veleidades de Pretoria de integrar Namibia a la Unión Sudafricana.

La Asamblea General, convencida de que la manera en que el régimen racista de Pretoria había administrado a Namibia, era totalmente contraria al mandato, a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales contenida en la resolución 1514 (XV), de fecha 14 de diciembre de 1960, aprobó la resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, revocando el mandato de Sudáfrica en Namibia.

Por su resolución 2248 (S-V), la Asamblea General creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, encargándole la administración del Territorio hasta la independencia. Confirió al Consejo la facultad de promulgar las leyes y los decretos necesarios para la administración de Namibia. Decidió también encargar al Consejo la defensa de los derechos y los intereses del pueblo namibiano.

El Consejo de Seguridad, por su parte, reconoció en su resolución 264 (1969), de 20 de marzo de 1969, que había puesto fin al mandato de Sudáfrica y ordenó al régimen de Pretoria que retirara sin demora su administración de Namibia.

El régimen racista de Sudáfrica, que había hecho caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General a este respecto, se negó a someterse a las decisiones del Consejo de Seguridad.

En enero de 1970, por su resolución 276 (1970), el Consejo de Seguridad declaró que la continuación de la presencia de las autoridades sudafricanas en Namibia era ilegal y que, en consecuencia,

"todas las medidas adoptadas por el Gobierno de Sudáfrica en nombre de Namibia o en relación con el Territorio después de la terminación del mandato son ilegales y carecen de validez."

En el mes de julio del mismo año, el Consejo de Seguridad pidió a la Corte Internacional de Justicia que emitiera una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia.

En la Opinión Consultiva de fecha 21 de junio de 1971, la Corte Internacional de Justicia declaró:

1) Que, por ser ilegal la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia, Sudáfrica tiene la obligación de retirar inmediatamente de Namibia su administración y de poner así fin a su ocupación del Territorio;

2) que los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de reconocer la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en Namibia y la invalidez de los actos realizados por ella en nombre o respecto de Namibia, y de abstenerse de todo acto y en especial de todo trato con el Gobierno de Sudáfrica que implique un reconocimiento de la legalidad de esa presencia y administración o que les preste apoyo o asistencia;

3) que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas están en el deber de prestar asistencia, dentro del alcance del inciso 2 supra, a la acción emprendida por las Naciones Unidas respecto de Namibia."

(A/35/24, pág. 7)

No se tomó en consideración la Opinión de la Corte Internacional de Justicia. El régimen racista y sus socios occidentales aumentaron sus inversiones en la explotación desvergonzada de los recursos minerales y marinos de Namibia. Saquean todos los recursos naturales antes de que Namibia llegue a la independencia.

Ante esta situación, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia promulgó el 27 de septiembre de 1974 el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia.

El Decreto prohíbe la explotación de los recursos naturales de Namibia sin autorización del Consejo y estipula que toda persona, entidad o sociedad que contravenga sus disposiciones podrá ser objeto de una demanda de resarcimiento de parte del futuro Gobierno de una Namibia independiente.

Ante la negativa persistente del régimen de Pretoria de ajustarse a las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas en lo relativo a Namibia así como a la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Seguridad exigió en su resolución 385 (1976), de 30 de enero de 1976, que Sudáfrica retirara su administración ilegal del Territorio y traspasara el poder al pueblo namibiano, así como que se organizaran elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas para toda Namibia considerada como una sola entidad política.

La South West Africa People's Organization (SWAPO) y Sudáfrica aceptaron la propuesta de solución pacífica de la cuestión de Namibia sobre la base de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, que presentó el Grupo de Contacto integrado por cinco Potencias occidentales.

En virtud de su resolución 435 (1978), el Consejo de Seguridad estableció una fórmula aceptable para la aplicación de un plan de solución con miras a la independencia de Namibia.

Con desprecio total de esta resolución, Sudáfrica ha establecido su propio plan tendiente a imponer al pueblo namibiano una solución interna, a fin de perpetuar su ocupación ilegal de Namibia y mantener sus pretensiones ilegítimas sobre la Bahía de Walvis, así como sobre la islas cercanas a sus costas. El régimen racista ha persistido en sus intentos de socavar a la SWAPO y ha continuado explotando sistemáticamente al pueblo y los recursos del Territorio.

Las Naciones Unidas no han escatimado esfuerzos para garantizar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Constantemente han chocado con las maniobras dilatorias del régimen racista de Pretoria. Han realizado numerosas consultas con los representantes de ese régimen pero, lamentablemente, sin éxito. El Grupo de Contacto tampoco logró superar las exigencias de Sudáfrica que, con sus actos, prácticamente ha aniquilado los esfuerzos de las Naciones Unidas para resolver el problema namibiano mediante negociaciones.

Las Naciones Unidas, después de haber realizado consultas con la SWAPO, Sudáfrica, los Estados de la línea del frente y el Grupo de Contacto, propusieron al Consejo de Seguridad que se celebrara una reunión previa a la aplicación del plan de solución de la cuestión de Namibia, a fin de fijar la fecha de cese del fuego y de establecimiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), a fin de que Namibia pudiera obtener hacia la independencia antes de fines de 1981.

La reunión propuesta se celebró en Ginebra, en enero de 1981, pero fracasó. A pesar de la buena voluntad de la SWAPO, Sudáfrica se negó a fijar una fecha para la aplicación del plan de solución, haciendo fracasar de ese modo las conversaciones.

Después de haber comprobado que tres años de negociaciones e iniciativas diplomáticas no habían bastado para lograr que el régimen racista de Pretoria iniciara con firmeza la aplicación del Plan de las Naciones Unidas, la Asamblea General pidió al Consejo de Seguridad que impusiera sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica, a fin de asegurar que ésta acatara la resolución 435 (1978).

El Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y otras organizaciones regionales, se hicieron eco de esta exhortación. A continuación, desde el 21 al 30 de abril de 1981, el Consejo de Seguridad examinó la situación en Namibia. Tres Potencias miembros permanentes del Consejo de Seguridad se negaron a votar en favor de la adopción de sanciones obligatorias contra Sudáfrica.

Mediante su resolución 36/121, la Asamblea General reprobó esa actitud. Sudáfrica, aprovechando el apoyo militar, económico, político y financiero de sus aliados occidentales, intensificó la explotación sistemática de las riquezas de Namibia, la discriminación racial, el apartheid y la bantustanización del Territorio, la represión política brutal del pueblo namibiano y la violación flagrante de los derechos humanos.

Sudáfrica multiplicó sus actos de agresión dirigidos contra Angola, que provocaron numerosas pérdidas de vidas humanas y destrucción importante de bienes. Ha realizado incursiones contra todos los países de la línea del frente.

La ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y la represión contra los namibianos han provocado una corriente constante de refugiados namibianos hacia los Estados vecinos, Angola, Botswana y Zambia. Esta situación obligó a la SWAPO, único representante auténtico del pueblo namibiano, a continuar la lucha contra la represión de que es víctima su pueblo. La SWAPO mantiene una lucha legítima para lograr la libertad del pueblo namibiano y su derecho a la libre determinación. No obstante, la SWAPO se ha mostrado dispuesta a cooperar en las negociaciones sobre la independencia de Namibia; ha demostrado que su movimiento se basa esencialmente en el principio de la paz, mientras que Sudáfrica refuerza la militarización del Territorio.

Es precisamente una actitud contraria la que ostenta Sudáfrica. Comprobamos que la resolución 435 (1978), que aceptaron las partes comprendidas como base de solución del problema, está lejos de ser aplicada porque una de las partes, Sudáfrica, la elude y deforma y, en consecuencia, se niega a abandonar Namibia y sigue ocupando ilegalmente el Territorio, lo que constituye una negación de la independencia al pueblo namibiano y una violación de las resoluciones de la Asamblea General y de la Carta.

Una vez más, la causa de la falta de aplicación de la resolución 435 (1978) es la cuestión de la vinculación. La independencia de Namibia está vinculada según Sudáfrica y sus protectores, a otra cuestión completamente extraña: la retirada de las tropas cubanas de Angola.

Esta vinculación no sólo constituye un obstáculo para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sino también de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Sin embargo, la cuestión de la independencia de Namibia es una cuestión de descolonización de competencia de las Naciones Unidas.

La presencia de las tropas cubanas en Angola, por su parte, compete a la soberanía de la República Popular de Angola. La retirada de las tropas sólo compete a la soberanía de Angola y a la otra parte, la República de Cuba. De conformidad con la Carta y el derecho internacional, un país tiene derecho a pedir ayuda a otro si está amenazada su seguridad.

Angola no habría hecho ese pedido de tropas cubanas si su seguridad no estuviera amenazada por las incursiones del régimen racista de Sudáfrica, que ocupa ilegalmente una parte del territorio angolano. Mediante una política que se basa en la idea de "dos pesos y dos medidas", los que se preocupan de la presencia de las tropas cubanas que fueron a Angola por pedido del Gobierno legítimo de ese país, no invocan ni condenan jamás la ocupación ilegal del territorio angolano por las fuerzas de Sudáfrica.

Además, es útil observar que la llegada de las tropas cubanas a Angola es anterior a la resolución 435 (1978) y que en ésta no se hizo ninguna alusión. La retirada de las tropas cubanas, es preciso repetirlo, es una cuestión extraña a la resolución 435 (1978); no existe ninguna vinculación ni paralelismo entre la independencia de Namibia y la retirada de esas tropas.

La Asamblea General inscribe todos los años en su programa la cuestión de Namibia. Se dedican a ese tema, regularmente, períodos de sesiones extraordinarios, conferencias internacionales, conversaciones, simposios y seminarios. Mi país se complace en haber aportado su modesta contribución, sobre todo en misiones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a fin de sensibilizar a la opinión internacional. La Conferencia en la cumbre de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, se ocupó seriamente de la cuestión de Namibia.

Este año también, del 25 al 29 de abril, se organizó en París la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia. Es de desear que todos los países que quieren que se encuentre una solución política para el problema namibiano den su apoyo a la Declaración de París y al Programa de Acción relativos a la independencia de Namibia.\*

---

\* El Sr. Silwal (Nepal), Vicepresidente ocupa la Presidencia.

Después de la Conferencia de París de abril de 1983, el Consejo de Seguridad se reunió en mayo y aprobó la resolución 532 (1983), en la que exige la aplicación inmediata e incondicional del plan de arreglo de las Naciones Unidas que figura en su resolución 435 (1978).

Con el objeto de desbloquear la situación, el Secretario General de las Naciones Unidas multiplicó los contactos y las iniciativas, siguiendo el mandato del Consejo de Seguridad. Inclusive visitó el Africa meridional para celebrar consultas con las partes interesadas. Una vez más demostró el papel que deben desempeñar las Naciones Unidas en la descolonización de Namibia dentro del contexto de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Mi delegación le rinde homenaje por su valor y su decisión de defender la causa de Namibia.

Del informe presentado por el Secretario General después de su visita al Africa meridional surge que el régimen de Pretoria acepta las resoluciones 435 (1978) y 532 (1983) del Consejo de Seguridad como bases de negociación.

Se llegó a un acuerdo de principio en lo que se refiere, por una parte, al sistema electoral - respecto del cual sólo hay que definir el tipo y las modalidades - y, por la otra, a la composición y condición jurídica del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), que convendría establecer.

Pero una vez más el régimen de Pretoria insiste en vincular la aplicación de la resolución 435 (1978) a la retirada de las tropas cubanas de Angola. Peor aún; convierte a esta cuestión en una condición ineludible para toda solución del problema de Namibia.

La situación que reina en el Africa meridional representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación abriga la firme esperanza de que el Consejo de Seguridad, que acaba de aprobar la resolución 540 (1983) el 31 de octubre último, haga respetar las decisiones de las Naciones Unidas y fortalezca más el papel de nuestra Organización en la aplicación de la resolución 435 (1978), relativa a la solución de la cuestión de Namibia. Para ello debe concretarse la aplicación de las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, con miras a poner fin a la intransigencia de Sudáfrica y acelerar la independencia de Namibia.

Antes de concluir deseo reiterar la solidaridad de Burundi con el pueblo hermano de Namibia que lucha por su libertad y con los Estados de la línea del frente, que sufren las agresiones reiteradas del régimen racista de Pretoria.

Sr. JANKU (Albania) (interpretación del inglés): Indudablemente, la cuestión de Namibia es uno de los problemas que preocupa a las Naciones Unidas desde hace muchos años.

Como en la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París el mes de abril pasado, durante las deliberaciones de este período de sesiones de la Asamblea General los representantes de diferentes países democráticos y amantes de la paz, al hablar de la situación grave e inquietante que reina en Namibia, siguen condenando con razón la política racista de apartheid practicada por los fascistas sudafricanos.

Al expresar su apoyo indeclinable a la lucha del pueblo namibiano, con la dirección de la South West Africa People's Organization (SWAPO), presentan nuevas pruebas de la intensificación de la represión bárbara que lleva a cabo el régimen de Pretoria y los esfuerzos que realiza para destruir la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia. Así, la solución justa y definitiva de la cuestión de Namibia interesa no solamente al pueblo namibiano y a los pueblos africanos en general, sino a todos los pueblos del mundo que aman la paz, la libertad y la justicia.

Han transcurrido 17 años desde que la Asamblea General pusiera término al mandato de Sudáfrica sobre Namibia. Se ha hablado demasiado de este problema aquí, en la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y en otros foros internacionales; pero, aparte de la demagogia y una bulla inútil respecto de esta cuestión, no se ha tomado ninguna medida eficaz para poner fin a la ocupación ilegal y la dominación colonial de Namibia por el régimen fascista de Sudáfrica. Los acontecimientos ocurridos hasta ahora, sobre todo los de este año, constituyen claros testimonios de los esfuerzos realizados por los racistas sudafricanos para perpetuar su dominación colonial sobre dicho país.

En desafío arrogante y obstinado a la opinión pública mundial e ignorando abiertamente las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas, los racistas de Pretoria siguen manteniendo su ocupación colonial de Namibia. Al hacerlo, niegan los derechos más elementales del pueblo namibiano, que desde hace años viene luchando por ser libre, independiente y soberano. Al propio tiempo, el régimen sudafricano pone de manifiesto, cada vez con más claridad, su verdadero carácter y papel como gendarme del imperialismo norteamericano en el África meridional y defensor de los intereses del neocolonialismo, el imperialismo y las empresas multinacionales.

La política de apartheid practicada contra los pueblos de Namibia y Azania, los crímenes, los actos de terror y los asesinatos en masa perpetrados por Pretoria para eliminar la rebelión y la lucha armada de estos pueblos, son prueba indiscutible de que el régimen sudafricano nunca ha pensado ni piensa abandonar voluntariamente la dominación colonial de Namibia. Ahora más que nunca resulta de claridad meridiana que el régimen racista de Sudáfrica, su política abominable de apartheid y sus actividades reaccionarias y belicistas en la región no hubieran resistido tanto tiempo si no hubiesen estado al servicio de los intereses políticos, económicos y militares del imperialismo norteamericano y la reacción mundial. Las Potencias imperialistas hacen todo lo posible por perpetuar su ocupación neocolonial de Namibia. No les gusta una Namibia verdaderamente libre e independiente.

Los métodos bárbaros que utilizan los racistas sudafricanos para reprimir a los pueblos de Namibia y Azania, los actos de agresión que llevan a cabo y las matanzas que cometen contra la población de países africanos vecinos se parecen a los que realizan los sionistas israelíes, que siguen negando a los palestinos sus derechos humanos y nacionales inalienables. Sus actos de agresión, su cinismo y su crueldad se han visto instigados y alentados por las mismas Potencias imperialistas, sobre todo por el imperialismo norteamericano. Como los sionistas israelíes, los racistas de Pretoria no se hubieran comportado en forma tan arrogante si no fuera por el apoyo político, militar y diplomático de varias Potencias imperialistas, especialmente los Estados Unidos.

La delegación de Albania opina que para llevar a cabo su política de opresión contra el pueblo namibiano, los fascistas de Sudáfrica cuentan también con la ayuda de la política expansionista y hegemónica del socioimperialismo soviético y la intensificación de su gran rivalidad con el imperialismo norteamericano. Sus regateos e intrigas tramadas contra los pueblos de todo el mundo y su lucha por bases militares y esferas de influencia también se manifiestan en el África meridional. Mientras las Potencias imperialistas, sobre todo los Estados Unidos, tratan de justificar su apoyo político, económico y militar con el pretexto de detener la influencia creciente de la Unión Soviética en aquella región, los socialimperialistas soviéticos, por su parte, hacen todo lo posible por presentar su influencia como apoyo a los pueblos africanos.

Pero a pesar del alboroto demagógico que hacen con respecto a la supuesta defensa de los derechos de los namibianos y otros pueblos africanos, los social-imperialistas soviéticos, en realidad, no son sino sus falsos amigos. Como en otras regiones del mundo, también en el Africa su verdadera intención es beneficiarse tanto como sea posible de las luchas que llevan a cabo esos pueblos, con el propósito de traducir en realidades sus objetivos expansionistas.

A pesar del apoyo brindado por el imperialismo y la reacción mundial, sobre todo por sus amos norteamericanos, los racistas de Sudáfrica no encuentran tan fácil preservar sus posiciones en Namibia. Cada año que pasa es testimonio del constante incremento de la resistencia y la lucha armada del pueblo namibiano, bajo la conducción de la SWAPO; también es testimonio del apoyo que los pueblos africanos y otros pueblos de todo el mundo han estado brindando a esta lucha.

Con el propósito de obligar al pueblo namibiano a abandonar su lucha por la independencia nacional y perpetuar por todos los medios su dominio colonial sobre Namibia, los racistas de Sudáfrica y quienes los apoyan, han estado durante muchos años haciendo un gran alboroto sobre la solución de la cuestión de Namibia, utilizando prácticas fraudulentas. Los Estados Unidos y otras Potencias imperialistas continúan sosteniendo que trabajan por el logro de una llamada solución política de esta cuestión a través del diálogo y de medios pacíficos, solución que supuestamente sería aceptable para todos. Pero la realidad ha demostrado todo lo contrario: están interesados sólo en una solución aceptable para ellos mismos y compatible con el sistema de apartheid.

Al colocar sus propios intereses económicos, políticos y estratégicos muy por encima de la voluntad manifestada por el pueblo namibiano de ser libre e independiente y al tratar de perpetuar su saqueo neocolonialista y la explotación de Namibia, las Potencias imperialistas continúan alentando a Pretoria a aplicar una política que es garantía de su dominación sobre Namibia y una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Pero a pesar de todos sus esfuerzos, los racistas de Pretoria y sus amos imperialistas no podrán reprimir la voluntad del pueblo namibiano. Independientemente de los sacrificios que tenga que hacer, el pueblo namibiano está decidido a proseguir hasta el fin su lucha por la libertad social y nacional. En su larga y justa lucha, los pueblos africanos, sobre todo el namibiano, han gozado y continúan gozando del apoyo y la solidaridad de todos los pueblos revolucionarios, progresistas y amantes de la paz del mundo. Cuentan con el pleno

apoyo del pueblo de Albania, que siempre ha valorado en gran medida sus esfuerzos y su lucha por la libertad, la independencia, el progreso y la justicia social.

El pueblo y el Gobierno de Albania han condenado y continúan condenando categóricamente la política de apartheid de los racistas de Pretoria contra el pueblo namibiano y sus actos de agresión y subversión contra otros países africanos. La delegación de Albania está convencida de que el pueblo namibiano, a través de su lucha decidida, destruirá todos los ataques, conspiraciones e intrigas de los racistas de Sudáfrica, del imperialismo y la reacción mundial, y logrará su libertad, independencia y soberanía plenas.

Sr. ALI (Yemen Democrático) (interpretación del árabe): Es un placer para mí participar en el debate general sobre el tema 36 del programa, la cuestión de Namibia. Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra, deseo felicitar al Sr. Illueca por la capacidad y competencia que ha demostrado al dirigir las labores de la Asamblea. También felicito a los demás miembros de la Mesa, que están brindando su contribución positiva al éxito de este período de sesiones de la Asamblea General.

El pueblo del Yemen Democrático celebra hoy 30 de noviembre de 1976, el logro de su independencia, del colonialismo británico, que duró más de 130 años en nuestra tierra. Hoy también vengo a esta tribuna para declarar en voz alta y claramente la constante solidaridad del pueblo yemenita con el pueblo namibiano en su lucha por obtener la libre determinación y la legítima independencia de la ocupación ilegal por el régimen sudafricano. Declaramos también que la lucha del pueblo namibiano es la lucha común del pueblo del Yemen Democrático y de todos los demás pueblos por el progreso, la libertad, la independencia y la paz.

Han pasado más de 20 años desde la aprobación, en diciembre de 1960, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV). En el período histórico transcurrido desde entonces, muchos pueblos de tres continentes - Asia, Africa y América Latina - han podido obtener su legítima independencia a través de la lucha persistente y del gran papel desempeñado por las Naciones Unidas, y también por las fuerzas que se oponen al imperialismo y el colonialismo.

El pueblo namibiano inició muy temprano su lucha nacional contra el régimen colonialista y racista de Sudáfrica, para alcanzar la libre determinación y la independencia nacional. No obstante, todavía sufre la dominación colonialista, a pesar de toda una serie de resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad a partir de 1960. El régimen racista sudafricano ha desafiado la voluntad de la comunidad internacional, prosiguiendo su ocupación ilegal de Namibia después de que las Naciones Unidas declararan en 1966 la terminación del mandato de Sudáfrica sobre el Territorio. El régimen racista persiste en su desafío y se niega a cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluyendo la resolución 435 (1978), en la cual el Consejo delineó su plan para el logro de la legítima independencia de ese Territorio. El régimen racista sudafricano recurre a tácticas dilatorias y busca la forma de engañar a la comunidad internacional con respecto a las resoluciones del Consejo de Seguridad, con el propósito de perpetuar su ocupación de Namibia. Insiste en vincular la independencia del Territorio con la retirada de las fuerzas cubanas de Angola y ejerce gran presión para imponer una solución interna al pueblo namibiano, en un intento por derrotar la lucha de ese pueblo y sus grandes victorias en el terreno político y militar bajo la conducción de su único representante auténtico, la South West Africa People's Organization (SWAPO). También procura instalar un régimen títere a través de sus agentes en la región.

El régimen racista no habría podido continuar con su desafío a la voluntad de la comunidad internacional sin la ayuda que le brindan los Estados Unidos de América y algunos otros Estados occidentales en las esferas militar tradicional, nuclear y económica. Ese apoyo, en sus diversos aspectos - militar, nuclear, político y económico -, ha dado al régimen racista la fuerza moral, política, económica y militar que le ha permitido continuar rechazando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, le ha permitido proseguir con su ocupación del Territorio desde que las Naciones Unidas pusieran término a su mandato y llevar a cabo ataques militares contra los Estados africanos de la línea del frente. El uso del veto en el Consejo de Seguridad por los Estados Unidos y otros Estados occidentales ha impedido que ese órgano internacional apoyara la lucha del pueblo namibiano por su independencia, así como la adopción de resoluciones sobre un embargo económico global contra

Sudáfrica y el constante comercio que se mantiene con ese país, todo lo cual pone de relieve la alianza entre ellos y es una clara violación de las resoluciones de las Naciones Unidas.

Namibia ha sido víctima de la política colonialista y racista del régimen sudafricano y las Potencias imperialistas que le brindan la asistencia necesaria, del mismo modo que el pueblo árabe palestino ha sido víctima de los sionistas y las Potencias imperialistas.

De este modo, la cooperación nuclear en curso entre los dos regímenes racistas de Sudáfrica e Israel implica la mancomunidad de intereses de estos dos regímenes racistas para eliminar a los pueblos namibiano y palestino y seguir oprimiéndolos y negándoles sus legítimos derechos a la libre determinación e independencia. La política de los regímenes racistas de Sudáfrica e Israel, basada en la agresión, el expansionismo y la ocupación de los territorios de los demás mediante el uso de la fuerza, entraña un peligro real que amenaza a los pueblos africanos y árabes, acrecienta la tirantez internacional y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.

El informe del Secretario General de las Naciones Unidas, que figura en el documento S/15943, sobre la forma en que se han aplicado las resoluciones 435 (1978) y 532 (1983) del Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Namibia, pone en evidencia con toda claridad la política de represión, opresión y terrorismo practicada por el régimen sudafricano. Permítaseme que me refiera al párrafo 26 de ese informe:

"Mi visita a la región me reveló en toda su intensidad la tragedia humana de la situación actual y de la necesidad urgente de avanzar hacia la aplicación de la resolución. El pueblo de Namibia, en cuyo beneficio se ha organizado y mantenido este prolongado esfuerzo internacional, sufre no solamente la denegación de sus aspiraciones legítimas a la libre determinación y a la independencia genuinas sino también las consecuencias de las dilaciones y de la incertidumbre respecto de su futuro."

Apreciamos los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas, así como también los del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y los del Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Estos esfuerzos se ven continuamente obstruidos por la obstinación del régimen racista de Sudáfrica que opone obstáculos y dificultades para aplicar el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Ello exige que se adopten medidas de disuasión firmes y apropiadas contra el régimen racista de Sudáfrica, forzándolo a acatar la voluntad internacional expresada en las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

El régimen colonialista y racista de Sudáfrica ha impuesto una pesada carga a las Naciones Unidas. Se trata de un serio desafío que amenaza las nobles tareas por las cuales se establecieron las Naciones Unidas. O las Naciones Unidas se inclinan ante este desafío que le impone el régimen sudafricano, apoyado por las fuerzas imperialistas, sobre todo por los Estados Unidos, o asumen su responsabilidad jurídica directa sobre Namibia hasta tanto se alcancen la libre determinación y la independencia nacional para el Territorio y el pueblo de Namibia. Debe garantizarse la integridad territorial de Namibia, que no puede verse fragmentada toda vez que la política de agresión y expansionismo practicada por Sudáfrica persigue separar a Walvis Bay y a algunas de las islas de la costa meridional de Namibia. Todo acto de esta naturaleza por parte de Sudáfrica debe considerarse como un acto ilegal y nulo, así como una amenaza para la integridad territorial de Namibia. Se trata de una amenaza a la que debemos oponernos e impedir.

Sra. IDER (Mongolia) (interpretación del inglés): El hecho mismo de que la cuestión de Namibia haya sido considerada este año en dos ocasiones por el Consejo de Seguridad y una vez por la comunidad mundial en la Conferencia Internacional en apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia es algo que habla vivamente de la gravedad y agudeza del problema de Namibia. La Asamblea General está abocada una vez más a la cuestión de Namibia como tema importante que aguarda inmediata solución.

No es sólo urgente liberar al sufrido pueblo de Namibia de las garras de la opresión racial y colonial, sino también eliminar un foco de tensión y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Como es bien sabido, la comunidad mundial y, sobre todo, las Naciones Unidas no han escatimado esfuerzos por llevar la libertad y la independencia al sacrificado pueblo de Namibia. Si se hubieran observado estrictamente todas las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y si todos los Estados Miembros de la Organización las hubiesen llevado a la práctica, hace largo rato que Namibia se habría unido a la familia de las naciones soberanas. La razón por la cual hasta ahora el pueblo

de Namibia sigue sujeto a los crueles lazos de la opresión racial y colonial obedece a la política ambivalente de algunas Potencias occidentales, sobre todo de los Estados Unidos, que en las palabras está en contra del apartheid y la discriminación racial, pero que en los hechos estimula y apoya al régimen racista de Sudáfrica en sus estrechas consideraciones políticas, estratégicas y económicas.

El denominado Grupo de Contacto constituido por cinco Potencias occidentales - Canada, Francia, la República Federal de Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos -, que se suponía habría de contribuir a la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la solución pacífica de la cuestión de Namibia, por el contrario ha permitido que el régimen del apartheid ganara tiempo para adoptar una serie de medidas unilaterales e ilegales encaminadas a la perpetuación de su dominación racial y colonial en Namibia.

Las Potencias occidentales, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que también integran ese denominado Grupo de Contacto, han obstruido la imposición de sanciones generales obligatorias en contra de Sudáfrica, que es el único medio eficaz para obligar a ese país a aplicar las decisiones de las Naciones Unidas y llegar así a una solución pacífica del problema.

Fueron los Estados Unidos los que, continuando con tácticas dilatorias, sacaron a relucir la idea de vincular esta cuestión con asuntos totalmente ajenos a ella, vale decir, con el retiro de las fuerzas cubanas que están en Angola, idea que Sudáfrica recibió con entusiasmo y a la que recurre desde entonces. Pero la presunta vinculación ha sido categóricamente condenada y rechazada por la comunidad internacional.

Como resultado de la colaboración y asociación general entre los Estados Unidos, sus principales aliados y Sudáfrica, esta se ha mostrado más intransigente y pertinaz en su política criminal de apartheid, agresión y ocupación. Despreciando totalmente las resoluciones de las Naciones Unidas y los pedidos de la comunidad internacional, Sudáfrica sigue adelante con la ocupación ilegal de Namibia y difunde intensamente su política inhumana de apartheid y bantustanización a ese territorio internacional, imponiendo un arreglo neocolonialista que denomina "interno" para perpetuar el dominio colonial y racial. Las autoridades racistas no sólo libran una guerra colonial cruel contra el pueblo de Namibia y su vanguardia, la SWAPO, sino que la utilizan como trampolín para actos de agresión y desestabilización contra Estados vecinos. El régimen de Pretoria sigue ocupando parte considerable del territorio de Angola y libra una guerra no declarada contra ese país.

A fin de mantener y reforzar el sistema opresivo del apartheid en lo interno y realizar actos de agresión contra los Estados de la línea del frente y sofocar a la vez a los movimientos de liberación nacional, el régimen racista afianza su poderío militar. Los gastos en esta esfera aumentan año tras año y así, por ejemplo, el presupuesto de defensa para el bienio 1982-1983 se calcula en 3.000 millones de rands, o sea un 7% más que el año anterior. Las fuerzas sudafricanas en Namibia se calculan en 100.000 hombres, vale decir, un soldado por cada doce namibianos. Esta concentración militar intensa es posible por el amplio apoyo militar de los países occidentales, que brindan al régimen racista equipo de combate, desconociendo el embargo de armas impuesto. Además, los Estados Unidos ya han levantado las restricciones al suministro de equipo estadounidense a Sudáfrica, con lo cual quedaron con las manos libres para colaborar con Sudáfrica en la esfera militar.

Además, el régimen de Pretoria una vez más con la ayuda de algunas Potencias occidentales, sobre todo los Estados Unidos e Israel, hace todo lo posible para perfeccionar su tecnología nuclear a fin de que pueda contar con armas nucleares.

La comunidad internacional no debe permitir que esto ocurra dada la política agresiva y los designios siniestros del régimen del apartheid.

Junto a la cruel represión y a las operaciones militares contra el pueblo de Namibia, que bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante, está en lucha por la liberación del país, las autoridades racistas someten al pueblo autóctono a una cruda explotación, entregándose al saqueo de sus recursos naturales. Baste mencionar que, según el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que figura en el documento A/AC.131/92, Sudáfrica se ha adueñado del 60% de la superficie del país y algo así como el 90% de las mejores tierras de agricultura para ocupación y uso exclusivo de la minoría blanca; y aproximadamente el 80% de los recursos mineros están en manos de sólo tres empresas extranjeras.

Las 88 empresas transnacionales de los países occidentales y norteamericanas no sólo saquean los recursos naturales y humanos de ese Territorio, sino que apoyan por todos los medios a las autoridades coloniales y ejercen una influencia adversa en la política de sus propios países.

Ante la continua ocupación ilegal, el incremento de la represión del régimen blanco contra los nativos y las intrigas y maniobras para perpetuar el dominio colonial y racial, la comunidad internacional y las Naciones Unidas han intensificado su vigilancia, aprobando una serie de medidas cuyo propósito es la pronta aplicación de las decisiones pertinentes. A este respecto, las manifestaciones más evidentes son la Conferencia Internacional en Apoyo de la Lucha del Pueblo de Namibia por la Independencia, realizada en París en el mes de abril, a la cual asistieron representantes de 136 Gobiernos, y la Declaración y el Programa de Acción que se adoptó en esta representativa reunión.

La delegación de Mongolia rinde homenaje especial al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a su Presidente, el Embajador Paul Lusaka, por sus gestiones para cumplir el mandato que se le confiara. El Consejo ha hecho mucho para poner de manifiesto los peligros de la actitud sudafricana contra el pueblo de Namibia y para movilizar el apoyo internacional a la acción de las Naciones Unidas.

La delegación de Mongolia apoya decididamente todas las recomendaciones del informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, así como la última resolución del Consejo de Seguridad destinada a aplicar decisiones anteriores. La República Popular de Mongolia sigue creyendo que en las circunstancias del momento

la única forma efectiva de que Sudáfrica respete el derecho internacional y escuche las exigencias de la comunidad internacional es la imposición de sanciones generales obligatorias, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

El pueblo y el Gobierno de Mongolia, que siempre han sido solidarios con los pueblos que luchan por la libertad y la independencia, expresan de nuevo su simpatía y solidaridad con la valerosa lucha del pueblo namibiano y de la South West Africa People's Organization (SWAPO), su único y auténtico representante, contra el imperialismo, el apartheid y el neocolonialismo. Igualmente expresamos nuestra solidaridad y admiración por la firme posición de principio que adoptaron los Estados de la línea del frente contra la agresión y las intrigas del régimen de Pretoria.

Sr. SAIGNAVONGS (República Democrática Popular Lao) (interpretación del francés): Desde la aprobación por la Asamblea General de la resolución 2145 (XXI) que puso fin al mandato de Sudáfrica en Namibia, las Naciones Unidas no han cesado de desplegar esfuerzos para conseguir el acceso de este territorio a la independencia, conforme a la Declaración sobre concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Estos esfuerzos llevaron a la aprobación de la resolución 435 (1978) por la cual el Consejo de Seguridad establecía un plan para la independencia de Namibia, elaborado por el Grupo de Contacto de países occidentales y aceptado por las dos partes en el conflicto, es decir, el Gobierno sudafricano y la SWAPO. Este plan, considerado por la comunidad internacional como muy positivo, al ser aprobado creó esperanza en el proceso de descolonización de Namibia. Pero esto no tenía en cuenta la mala fe del régimen racista de Pretoria y la duplicidad de uno de los países del Grupo de Contacto, es decir, los Estados Unidos de América.

Después, más de cinco años han transcurrido y no se ha alcanzado progreso notable alguno, tal como esperaba la comunidad internacional; por el contrario, el régimen racista de Pretoria ha aumentado su intervención en Namibia haciendo caso omiso de las exhortaciones - sin hablar de las condenas - de las Naciones Unidas, particularmente la resolución 532 (1983) del Consejo de Seguridad, en que, entre otras cosas, se pedía la cooperación inmediata y plena con el Secretario General con objeto de acelerar la aplicación de la resolución 435 (1978) citada.

En efecto, el régimen racista de Pretoria, no contento con prolongar su ocupación ilegal de Namibia, introdujo la política inhumana del apartheid, con su opresión brutal del pueblo namibiano, atentando contra su integridad territorial al anexionarse Walvis Bay, las islas Penquin y las situadas a lo largo de las costas namibianas.

Si Sudáfrica osó comportarse de esta manera y prosigue desafiando con arrogancia a la comunidad internacional es debido a que sigue beneficiándose del apoyo más o menos encubierto de ciertos países occidentales que, por intermedio de sus compañías financieras y transnacionales, tienen intereses en Namibia. El Gobierno de los Estados Unidos incluso ha apoyado abiertamente al régimen de Pretoria al aplicar su llamada política de "colaboración constructiva". De esta manera, y contando con este apoyo, Pretoria se ha mostrado cada vez más intransigente con respecto a la independencia de Namibia; ha subordinado la concesión de la independencia a la retirada de las fuerzas internacionalistas

cubanas de Angola, dos cuestiones que no tienen ninguna relación entre sí. Todos los Estados africanos y la comunidad internacional en su conjunto, así como la Conferencia en la Cumbre de los Países No Alineados celebrada en Nueva Delhi y la Conferencia Internacional de Apoyo al Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París en el corriente año, han rechazado tal vínculo.

Nos preguntamos si ese vínculo no fue sugerido al régimen racista por el Gobierno norteamericano, ya que en sus costumbres políticas se quiere siempre presentar las luchas de liberación nacional como conflictos ideológicos entre el este y el oeste, e injerirse en los asuntos internos de otros Estados, más particularmente de aquellos cuya política les disgusta.

Hace tiempo que las antiguas colonias inglesas del Nuevo Mundo lucharon contra la Corona por su independencia y la obtuvieron gracias a la ayuda de una Potencia extracontinental. Actualmente estas antiguas colonias convertidas en una gran Potencia, roídas por el mal imperialista y el deseo de poder, olvidando sus condiciones de antaño, se oponen, ferozmente a los pueblos que, como ella misma hace doscientos años lucharon por su liberación y su independencia nacionales, y se hicieron cómplices de regímenes tiránicos opresores. Los obstáculos creados para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la represión de los movimientos revolucionarios en América Central, la invasión de Granada para aplastar la revolución de su pueblo, etc., son ejemplos deslumbrantes.

Una de las razones que demoró la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad fue la utilización por los cinco países del Grupo de Contacto del proceso de negociación, para promover sus intereses económicos y estratégicos. En efecto, según el documento oficial de las Naciones Unidas titulado "Actividades de interés económico extranjero que operan en Namibia" (A/AC.131/92), 53 de las 88 compañías transnacionales directamente implicadas en el pillaje de los recursos naturales de Namibia tienen su sede en las capitales de estos cinco países. Esta explotación desenfrenada de los recursos por los intereses extranjeros constituyen una violación del Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia destinado a la protección de los recursos naturales de este Territorio. Además, estas actividades de los intereses extranjeros, al obstaculizar la independencia inmediata de Namibia, comprometen también su independencia económica futura.

Otra señal que anuncia la intención del régimen de Pretoria de no abandonar Namibia es el reforzamiento de su potencial y de su presencia militar en este Territorio. Las tropas sudafricanas estacionadas - sin contar los jóvenes namibios enrolados de modo forzado - se calculan en más de 100.000 hombres. El objetivo de este reforzamiento es consolidar la posición de Pretoria sobre Namibia e impedir que la SWAPO, representante auténtico y legítimo del pueblo namibiano, llegue al poder por la vía democrática preconizada por el Plan de las Naciones Unidas.

A este propósito, es irónico ver que el Gobierno norteamericano, que proclama a voz en cuello la celebración de "elecciones libres" para otros países y otros lugares, se enrola al lado de los racistas de Pretoria para neqar este derecho al pueblo namibiano.

Mediante la militarización del Territorio de Namibia, el régimen racista de Pretoria lo utiliza como cabeza de puente para llevar a cabo actos de agresión contra los Estados vecinos, particularmente contra Angola, de la cual ocupa parte del Territorio. Tanto en los ataques armados contra esos países, como en sus represiones contra el pueblo namibiano y los combatientes de la SWAPO, el régimen racista utiliza también mercenarios originarios de diferentes países. Esta represión brutal ha provocado un flujo de refugiados namibianos hacia los países vecinos, creando a estos últimos una carga suplementaria.

Esta situación en Namibia, en que a su pueblo se le niega el derecho a la autodeterminación, no deja de evocar la situación del Oriente Medio, donde al pueblo arabe palestino se le niega el ejercicio de sus derechos inalienables, incluido el derecho a fundar un Estado palestino independiente en Palestina. Tanto en un caso como en el otro, el ocupante y el opresor se benefician del apoyo de la misma Potencia imperialista; en el primero, a través de la "colaboración constructiva" y en el segundo, mediante la "cooperación estratégica" que se ve reforzada de día en día. En uno y en otro caso gozan de impunidad en razón del veto de su gran protector.

La cuestión de Namibia es un problema de descolonización; como tal, corresponde a la responsabilidad directa de las Naciones Unidas y debe ser resuelta en el marco de la Organización, conforme a sus resoluciones pertinentes. En este espíritu, mi delegación quiere rendir homenaje a los esfuerzos desplegados por el Secretario General encaminados a encontrar una solución.

Mi delegación quiere igualmente rendir homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a su Presidente, al Comité Especial de los 24 y al Comité Especial contra el Apartheid por su dedicación y esfuerzos encaminados a poner fin al racismo, al apartheid y a la ocupación colonial en el Africa meridional, a fin de permitir a los pueblos de Namibia y Sudáfrica que gocen de libertad y de igualdad de derechos.

Sudáfrica ya se ha mofado bastante de nuestra Organización. Ha llegado el momento en que el Consejo de Seguridad asuma plenamente sus responsabilidades e imponga, si es necesario, sanciones globales obligatorias contra Sudáfrica, en virtud del Capítulo VII de la Carta, con el fin de aplicar correctamente la resolución 435 (1978).

La SWAPO ya ha demostrado su buena voluntad y su disposición desde el comienzo en este proceso pacífico previsto en la mencionada resolución. Pero también ha declarado que está dispuesta a proseguir la lucha armada para alcanzar la independencia de su país al precio que sea preciso. La comunidad internacional, por su parte, en muchas ocasiones ha reafirmado su apoyo a la justa lucha, incluida la lucha armada, del pueblo namibiano por su independencia en una Namibia unida. Ya sea mediante la negociación o a través de la lucha armada, el pueblo namibiano y su representante, la SWAPO, podrán contar siempre con el apoyo del pueblo y del Gobierno de la República Popular Democrática Lao.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.

